MEM-DGAAE 00000793 Folio ..... NUMEROS

INFORME N° 262 - 2009-MEM-AAE/MB

Asunto: Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado (EIA –sd) del proyecto Ampliación de la Capacidad de Almacenamiento de Combustibles del Terminal Supe.

MEM-DGAAE 0784 Folio ..... NUMEROS

CODIGO DEL EXPEDIENTE	1882973
EMPRESA	CONSORCIO TERMINALES
EMPRESA CONSULTORA	ECOLOGÍA Y TECNOLOGÍA AMBIENTAL S.A

I. RESULTADO DE LA EVALUACION

OBSERVADO.

II. ANTECEDENTES

1. Mediante escrito N° 1863535 de fecha 26 de febrero de 2009, la empresa CONSORCIO TERMINALES, ingresó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE) el Plan de Participación Ciudadana y los Términos de Referencia del Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado (EIA-sd) del proyecto Ampliación de la Capacidad de Almacenamiento de Combustibles del Terminal Supe

2. Con Oficio N° 656-2009-EM/AAE de fecha 11 de marzo de 2009, la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos, aprueba el Plan de Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado (EIA-sd) del proyecto Ampliación de la Capacidad de Almacenamiento de Combustibles del Terminal Supe, según opinión favorable indicado en el Informe N° 048-2009-MEM-AAE/MB.

3. Con Oficio N° 696-2009-EM/AAE de fecha 17 de marzo de 2009, la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos, recomienda que debe incluir, precisar y detallar información en el contenido de los Términos de Referencia del Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado (EIA-sd) del proyecto Ampliación de la Capacidad de Almacenamiento de Combustibles del Terminal Supe, según indicado en las conclusiones del Informe N° 051-2009-MEM-AAE/MB.

4. El Proyecto se realizará fuera del Área Natural Protegida (ANP)

5. El Titular de la empresa identifica los Grupos de Interés del Área de influencia del Proyecto

6. La empresa realizara como Mecanismo de Participación Ciudadana Obligatoria y Complementarios lo siguiente:

   Mecanismos Obligatorios: (02) Talleres Informativos y (01) Audiencia Pública.
   Mecanismos Complementarios: (01) Buzones de Observaciones y Sugerencias.

MEM-DGAAE
00000734
NUMEROS

7. Con escrito Nº 1869286 de fecha 18 de marzo de 2009, la empresa CONSORCIO TERMINALES, presento a la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE) la solicitud de convocatoria del Primer Taller Informativo por parte de la empresa Consorcio Terminales del Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado (EIA-sd) del proyecto Ampliación de la Capacidad de Almacenamiento de Combustibles del Terminal Supe y adjuntando la Carta de Aceptación para uso de local con la finalidad de realizar del Primer Taller Informativo en la fecha y hora indicada.

7. Mediante escrito Nº 1871299 de fecha 27 de marzo de 2009, la empresa CONSORCIO TERMINALES, presentó a la DGAAE los cargos de invitación al primer Taller Informativo del Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado (EIA-sd)

8. El primer Taller Informativo del Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado (EIA-sd) del proyecto Ampliación de la Capacidad de Almacenamiento de Combustibles del Terminal Supe, se realizó el día 07 de abril del 2009, a las 9.0 a.m en auditorio del Hotel Chavin, ubicado en la Av. José Gálvez 222 – Barranca

9. Mediante escrito Nº 1873931 de fecha 06 de abril de 2009, la empresa CONSORCIO TERMINALES, presentó a la DGAAE la vigencia de poder y copia de DNI del representante legal

10. Mediante escrito Nº 1877413 de fecha 17 de abril de 2009, la empresa CONSORCIO TERMINALES, presentó a la DGAAE la documentación referente a todo lo actuado en el primer Taller Informativo del Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado (EIA-sd) del proyecto Ampliación de la Capacidad de Almacenamiento de Combustibles del Terminal Supe

11. Mediante escrito Nº 1882973 de fecha 08 de mayo de 2009, la empresa CONSORCIO TERMINALES, presentó a la DGAAE, la solicitud para la evaluación y aprobación del Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado (EIA-sd) del proyecto Ampliación de la Capacidad de Almacenamiento de Combustibles del Terminal Supe.

12. Mediante escrito Nº 1886987 de fecha 22 de mayo de 2009, la empresa CONSORCIO TERMINALES, presento a la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE) los cargos de oficios de invitación al Primer Taller Informativo del Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado (EIA-sd) del proyecto Ampliación de la Capacidad de Almacenamiento de Combustibles del Terminal Supe

13. Con Auto Directoral Nº 364-2009-MEM/AAE de fecha 04 de junio del 2009 e informe Nº 117-2009-MEM/AAE/MB de fecha 03 de junio del 2009, la DGAAE envía las observaciones al Resumen Ejecutivo del Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado (EIA-sd) del proyecto Ampliación de la Capacidad de Almacenamiento de Combustibles del Terminal Supe

14. Con escrito Nº 1897345 de fecha 23 de junio de 2009, la empresa CONSORCIO TERMINALES, presento a la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE) los cargos de presentación del EIA –sd y Resumen ejecutivo (versión final) a la Dirección Regional de Energía y Minas (DREM), Municipalidad Provincial y Distrital; localidad de área de influencia directa del proyecto. Adjunta

05 ejemplares Resumen ejecutivo (versión final) para su evaluación. Además adjunta vigencia de poder y DNI del representante legal.

15. Con Oficio Nº 1775-2009-EM/AAE de fecha 30 de junio de 2009, la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos, emite opinión favorable al Resumen Ejecutivo del Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado (EIA-sd) del proyecto Ampliación de la Capacidad de Almacenamiento de Combustibles del Terminal Supe, según indicado en el Informe Nº 128-2009-MEM-AAE/MB.

16. Con escrito Nº 1904247 de fecha 09 de julio de 2009 y escrito Nº 1907833 de fecha 22 de julio de 2009 la empresa CONSORCIO TERMINALES, presento a la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE) la solicitud de convocatoria del Segundo Taller Informativo del Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado (EIA-sd) del proyecto Ampliación de la Capacidad de Almacenamiento de Combustibles del Terminal Supe y adjuntando la Carta de Aceptación para uso de local con la finalidad de realizar del Segundo Taller Informativo en la fecha y hora indicada.

17. El Segundo Taller Informativo del Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado (EIA-sd) del proyecto Ampliación de la Capacidad de Almacenamiento de Combustibles del Terminal Supe, esta programado para el día 13 de agosto del 2009, según indicado en el Informe Nº 196-2009-MEM-AAE/MB..

18. Con escrito Nº 1916130 de fecha 21 de agosto de 2009, la empresa CONSORCIO TERMINALES, presento a la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE) la solicitud de convocatoria de la Audiencia Publica del Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado (EIA-sd) del proyecto Ampliación de la Capacidad de Almacenamiento de Combustibles del Terminal Supe y adjuntando la Carta de Aceptación para uso de local

19. Mediante escrito Nº 1916956 de fecha 26 de agosto de 2009, la empresa CONSORCIO TERMINALES, presento a la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE) los DVD de la filmación del Segundo Taller Informativo del Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado (EIA-sd) del proyecto Ampliación de la Capacidad de Almacenamiento de Combustibles del Terminal Supe

20. Mediante el Oficio N° 2461-2009-MEM/AAE de fecha 28 de agosto de 2009, la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos, remitió a la empresa CONSORCIO TERMINALES, el modelo de publicación para dar conocimiento público el EIA del proyecto mencionado

21. A través del escrito N° 1920401 de fecha 08 de setiembre de 2009, el Titular del proyecto ingresó las publicaciones de los diarios: Diario Oficial "El Peruano" y el Diario Mundo, ambos de fecha 05 de setiembre de 2009. Así mismo adjuntan Contrato de Orden de Publicidad Radial y cargos de recepción del EIA, Resumen Ejecutivo y avisos de publicidad de la Audiencia a diferentes entidades del área de influencia del proyecto

22. La Audiencia Pública del Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado (EIA-sd) del proyecto Ampliación de la Capacidad de Almacenamiento de Combustibles del Terminal Supe, se llevo acabo el día 25 de setiembre de 2009, según lo indicado en el Informe Nº 221-2009-EM-AAE/MB.

DGAAE Folio ..... NUMEROS

23. Con escrito N° 1925316 de fecha 28 de setiembre de 2009, el Titular del proyecto ingresó a la DGAAE, el Acta Notarial de apertura del buzón de observaciones y sugerencias.

24. Mediante escrito Nº 1927244 de fecha 05 de octubre de 2009, la empresa CONSORCIO TERMINALES, presento a la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE) los DVD de la filmación de la Audiencia Publica del Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado (EIA-sd) del proyecto Ampliación de la Capacidad de Almacenamiento de Combustibles del Terminal Supe

III. EVALUACION DEL PROYECTO

OBJETIVO DEL PROYECTO

El Proyecto consiste en la Ampliación de la Capacidad de Almacenamiento de Combustibles del Terminal Supe

UBICACION

Las actividades del Proyecto de Ampliación de la Capacidad de almacenamiento de Combustibles del Terminal Supe, están ubicadas en el distrito de Supe, provincia de Barranca, en el departamento de Lima.

DESCRIPCION DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

Área de Influencia Directa.

El área de influencia directa, es el área donde se desarrollarán las actividades de ampliación de la capacidad de almacenamiento de combustibles del Terminal SUPE y donde se recibirán los impactos directos del proyecto.

Por lo tanto, definimos como área de influencia directa al espacio donde se encuentran los parámetros ambientales que pueden sufrir una alteración importante como consecuencia de la ampliación de la capacidad de almacenamiento de combustibles. Teniendo en cuenta que las actividades de ampliación se desarrollaran dentro de las instalaciones del Terminal Supe y en un área de pequeña extensión, el área de influencia directa se asumirá para este caso como el área total señalada para sus componentes ubicadas directamente a una distancia de 100 metros contados desde su la ubicación de los nuevos tanques.

En base a estos criterios se define como área de influencia directa a la población de la urbanización Nueva Victoria del distrito Puerto Supe, cercana á las instalaciones del Terminal SUPE, es decir la Junta Vecinal de la cuadra 1 y cuadra 2 de Supe.

Por la parte posterior del terminal, colinda con fábricas relacionadas a la manufactura de pescados tales como:

- Fabrica de Pescado COLPEX S.A.
- Negociación Pesquera del Sur S.A.
- Tecnología de Alimentos S.A.
- Tecnología Pesquera del Pacifico Centro S.A.

Área de Influencia Indirecta.
Se define como área de Área de Influencia Indirecta (AII) al área aledaña al Proyecto de Ampliación de la Capacidad de Almacenamiento de Combustibles del Terminal SUPE.

Para el caso del Proyecto de Ampliación de la capacidad de Almacenamiento de Combustibles del Terminal SUPE, el AII respecto a los parámetros físicos químicos este no excederá de 200 metros más del área determinada para el AID.

Comprende a la población de la Urbanización Nueva Victoria del distrito Puerto Supe, provincia de Barranca, del departamento de Lima.

MEM-DGAAE
Folio 0786
NUMEROS

El Proyecto se realizará fuera de Área Natural Protegida (ANP)

Presentan Mapa en el cual se muestra la ubicación de los Centros Poblados y el área de influencia directa e indirecta de la Actividad de Hidrocarburos a desarrollar.

DESCRIPCION DEL PROYECTO

- La empresa proyecta realizar la Ampliación de la capacidad de almacenamiento del Terminal Supe mediante la construcción de tres tanques de almacenamiento.
- El Terminal Supe tiene autorizado una capacidad de almacenamiento de 203 986 barriles. Actualmente almacena una capacidad de 177 513 barriles.
- El Proyecto de la construcción de 03 tanques de almacenamiento de Combustibles (incluye tanque para biodiesel y gasohol) incrementa un adicional de almacenamiento de 34 000 bls.
- La ejecución del Proyecto constituye un incremento de 19 % de la capacidad de almacenamiento del Terminal Supe
- El Proyecto se localizara dentro del actual Terminal

Etapas principales en la construcción de las instalaciones del proyecto

Las actividades que se tendrán en cuenta como parte del sistema de almacenamiento y la construcción de los nuevos tanques son:

- Obras Civiles
- Montaje mecánico
- Instalaciones eléctricas e instrumentación
- Instalaciones complementarias (sistemas de agua para enfriamiento, Sistema de extinción con espuma, etc)
- Acabados
- Fuerza laboral y material
- Residuos Generados

ESTUDIO DE LÍNEA BASE

CARACTERÍSTICAS ECOLÓGICAS / REGIONALES

- Regiones naturales: Chala o Costa.
- Ecorregiones: Desierto del Pacífico.

MEM-DGAAE
Folio 00000798 NÚMEROS

- Zonas de vida: Desierto desecado subtropical premontano (dd-PT)
- Geomorfología general:Relieve plano ondulado.
- Sismicidad: Alta actividad sísmica, Zona 3. Aceleración máxima 0.43g.
- Características bioclimática Thornthwaite: E(d)B´1.
  - Tipo de Humedad: Árido.
  - Variación estacional de la humedad: Exceso de agua pequeño o nulo.
  - Evapotranspiración potencial: Mesotérmicos.

PARÁMETROS CLIMÁTICOS

- Precipitación: Máx 7 mm (Julio, Agosto) ; Mín 0.0 mm (Enero a Abril).
- Temperatura anual: Máx 27°; Min 16°.
- Humedad relativa: Mín 77%; Max 92%.
- Viento: Min 2,0 Km/h.; Max 6,0 Km/h. Dirección SW.

ASPECTOS FÍSICOS LOCALES

- Geología: Sedimentos del Cretáceo inferior, depósitos eólicos recientes, aluviales y marinos.
- Geomorfología: Relieve plano ondulado, terrazas marinas recientes, cerros costeros.
- Edafología: Salotrid típico.
- Suelo:
  - Fisiografía: Llanura marino-fluvial.
  - Pendiente: 0-1%.
  - Material Madre: Marino.
  - Textura dominante: Arena.
  - Permeabilidad: Buena en zona no anegadas.
  - Escurrimiento: Moderadamente lento.
  - Salinidad: Media a alta.
  - Aptitud agrícola: No apta
  - Clasificación de suelos capacidad de uso: P s,l,c suelos con limitaciones y alta salinidad.

    Características físicas de capa superior: Arena 88%, arcilla y limo; moderadamente salinos 5.52 dS/m; fuertemente alcalino pH 7.93, materia orgánica 3.5%; capacidad de intercambio catiónico 10.24 me/100g. Existen pocas cantidades de metales y HCT 30 mg/Kg.

CARACTERÍSTICAS DE LOS CUERPOS HÍDRICOS

- Hidrología: Presencia del Océano Pacífico, rio Pativilca al Norte y río Supe al Sur.
- Hidrogeología: napa freática menor de 1.0 m., acuífero de baja movilidad.
- Calidad de aguas subterráneas: salobres, alta conductividad por la presencia de Na y otras sales.

MEDIO AIRE

- Calidad del aire: Según los resultados del monitoreo de aire muestran resultados bajos para los diferentes parámetros evaluados, esto quiere decir que se trata de un aire limpio.
- Ruido ambiental: 60 dB a una distancia de 80 m de la zona de nuevos tanques.

MEM-DGAAE
Folio: 00000799
NUMEROS

MEDIO BIOLÓGICO

En general el área a ocupar por el nuevo proyecto es un área dentro del propio Terminal. Las zonas del entorno son áreas ya intervenidas por otras actividades industriales y de ocupación humana. La zona donde esta ubicada el Terminal no compromete ninguna área restringida y/ o de reserva nacional, ni área de amortiguamiento.

En el entorno más cercano al proyecto se puede observar:

- Vegetación: Grama salada y totorales.
- Fauna: Reptiles y aves marinas; peces y crustáceos

MEM-DGAAE
Folio: 0787
NUMEROS

LINEA BASE SOCIAL

Para el desarrollo del estudio de la Línea Base Social, la empresa ha realizado un diagnóstico del área de influencia social directa e indirecta del proyecto, por lo que se prevé que la población que interactuará de manera directa con los operadores es Supe Puerto.
Terminal Supe desarrolla sus actividades en la jurisdicción del distrito de Supe Puerto, provincia de Barranca, departamento de Lima.

La Línea Base Social comprende la evaluaron los diferentes parámetros sociales, entre lo que mencionamos:

- Población Básicamente de tipo urbano, con necesidades de búsqueda de fuentes de trabajo.
- Vivienda y servicios básicos.
- Salud.
- Educación.
- Transporte.
- Actividades Económicas: básicamente de tipo industrial. Se destaca las actividades de la pesca y los eventos de veda; en este periodo se generan mayores índices de desempleo, por lo menos durante todo el tiempo de veda.
- Organización social y liderazgo.
- Costumbres.
- Problemas Sociales.

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES

IMPACTOS AMBIENTALES

En base a la matriz de valoración de impacto se pudo identificar el impacto ambiental originado por las distintas actividades del proyecto en las etapas que la comprende.

En esta matriz se ha podido identificar impactos ambientales del proyecto que van desde medio alto – bajo o nulo, debido a que la magnitud de las actividades generadas por el proyecto no representaran una modificación critica de algún parámetro ambiental.

Los posibles impactos ambientales mas importantes identificados son.

- Contaminación de los suelos por la presencia y manejo de combustible
- Contaminación de las aguas de mar durante las actividades de bombeo de combustible desde el buque

MEM-DGAAE
Folio 00000800 NÚMEROS

- Deterioro de la calidad del aire por la presencia de material particulado a causa de los movimientos de suelo y pulido de tanques
- Contaminación del suelo por la presencia de residuos industriales peligrosos
- Contaminación del suelo durante las actividades de recepción en tierra
- Deterioro de la calidad del agua por la presencia de aguas servidas

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS SOCIALES

- Incremento de la economía regional
- Expectativas de las entidades públicas y organizaciones populares
- Expectativas de trabajo por actividades del Terminal
- Mejora del nivel de vida de la población
- Expectativas de trabajo por actividades de transporte
- Incremento de la economía local
- Afectación a la economía del sector pesquero artesanal

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

La empresa implementará un Plan de Manejo Ambiental, que incluirá una serie de programas para prevenir o mitigar los impactos ambientales que pudieran generarse durante las fases de construcción, operación y cierre progresivo. Estos programas serán implementados para las diferentes actividades del Proyecto y se clasifican en dos grupos, que son los siguientes:

Los Programas Permanentes son aquellos programas de aplicación que se desarrollara la vida del Proyecto, estos incluirán:

- Programas de Prevención.
- Programas Mitigación.
- Programas de Supervisión y Control Ambiental.
- Programas de Capacitación.

Los Programas Especiales son aquellos programas que se aplican ya sea como respuesta a casos no previstos o al final de la vida útil del Proyecto. Estos programas incluirán:

- Programa de Contingencias.
- Programa de Cierre progresivo de operaciones.

Medidas de Prevención y Mitigación

La empresa posee programas de prevención y mitigación, y están dirigidos a enfrentar los siguientes Impactos Identificados durante la etapa de construcción y operación del Proyecto:

Entre las medidas prevención y mitigación tenemos:

- **Posible contaminación de las aguas de mar durante las actividades de bombeo de combustible desde el buque.**

  Medidas Preventivas

- Todos los tanques montados deberán ser probado antes de que sean puestos en servicio, en base a la norma con la que fueron fabricados.

- Cuando se proceda a la recepción y llenado de los tanques se tomara especiales medidas de precaución para no originar derrames de hidrocarburos.
- Se preverá un sistema de protección de derrames (zona estanca).
- El personal que se encuentre relacionado al manejo de combustible de forma directa participara del plan de capacitación contra derrames.

Medidas de Mitigación

- Una vez detectada la presencia de Hidrocarburos en el suelo se realizara la comunicación por los medios más rápidos al jefe de seguridad o cuadrilla de emergencia con la finalidad de efectuar las medidas correspondientes.
- De existir contaminación se procederá a la remediación de suelos.
- Se realizara estudios que permitan determinar el alcance del área afectada.

- **Posible contaminación de los suelos por la presencia y manejo de combustible.**

Medidas Preventivas

- Las operaciones de recepción deberán realizar en conformidad con los procedimientos de seguridad aprobados por la empresa.
- Todo personal que desarrolle actividades relacionados a la recepción de combustible en las instalaciones de Terminal así como contratistas; deberán tener en conocimiento las normas de seguridad que deberán ser cumplidas durante la ejecución del trabajo.
- Asegurar que todas las instalaciones del amarradero sean seguras y estén inspeccionadas antes y durante la descarga de hidrocarburos.
- Se cumplirán con las reglamentaciones de control ambiental emitidas por el organismo competente del ministerio de energía y minas.

Medidas de Mitigación

- Se paralizara todas actividad de descarga del combustible y se procederá al plan de emergencia y se comunicara a las autoridades correspondientes.
- Se procederá a realizar la operación de contención y recuperación del combustible.
- Se realizarán evaluaciones inmediatas que permitan determinar el alcance del área afectada para comunicar a la autoridad de hidrocarburo.
- Se realizarán monitoreos los que permitan determinar la evolución de los parámetros potencialmente afectados.

- **Deterioro de la calidad del aire por la presencia de material particulado causado durante los movimientos de suelo y pulido de tanques.**

Medidas Preventivas

- Selección de contratistas con criterios medioambientales.
- Desarrollo de buenas prácticas en las operaciones.
- Minimizar la cantidad de movimiento de suelos.
- Se rociara con agua la zona donde se realicen los movimientos de tierra, según sea conveniente.
- Los trabajos de pulido se realizaran bajo condiciones climáticas pertinentes (evaluación preliminar de dirección y velocidad de viento) y procedimientos adecuados que permitan minimizar la generación de polvo, así por ejemplo: Se esta implementando el uso de toldos que cubra todo el tanque minimizando el

MEM-DGAAE Folio 00000802 NÚMEROS

polvo al exterior; por otro lado se esta evaluando realizar la operación de pulido con el empleo de escorias.

Medidas de Mitigación

- Se hará uso de barreras cortaviento temporalmente las que permitirán evitar las migración de las partículas en caso de detectase la migración fuera de los límites de la propiedad.
- Se verificara el desarrollo de las actividades de pulido y movimiento de suelos con el fin de poder verificar o reestablecer sus procedimiento orientados a minimizar polvo en suspensión.

- **Posible contaminación del suelo por la presencia de residuos industriales peligrosos.**

Medidas Preventivas

- Se hará una caracterización de los posibles desechos sólidos a generase.
- Los residuos industriales peligrosos serán depositados dentro de los cilindros acondicionados para tal fin y llevados a la poza de residuos peligrosos, los que serán trasportados por una EPS-RS debidamente registrada en la DIGESA.
- Se cumplirán con los procedimientos de recolección, resguardo temporal, traslado y disposición final de los residuos sólidos peligrosos.

Medidas de Mitigación

- Se dispondrá de manera inmediata y en contenedores adecuados los residuos de tipo peligrosos que estén en contacto directo con el medio.
- En caso existir un contaminación del suelo se procederá a realizar la restauración del área afectada.

- **Posible contaminación del suelo durante las actividades de recepción en tierra.**

Medidas Preventivas

- Las operaciones de recepción deberán realizar en conformidad con los procedimientos de seguridad aprobados por la empresa.
- Todo personal que se encuentre laborando dentro de las instalaciones de Terminal así como contratistas deberán tener en conocimiento las normas de seguridad las que deberán ser cumplidas durante la ejecución del trabajo.
- Asegurar que todas las instalaciones del área sean seguras y estén inspeccionadas antes y durante la descarga de hidrocarburos.
- Se cumplirán con las reglamentaciones de control ambiental emitidas por el organismo competente del ministerio de energía y minas.

Medidas de Mitigación

- Se paralizara todas actividad de descarga del combustible y se procederá al plan de emergencia y se comunicar a las autoridades correspondientes.
- Se procederá a realizar la operación de contención y recuperación del combustible.
- Se realizarán evaluaciones inmediatas que permitan determinar el alcance del área afectada para comunicar a la autoridad de hidrocarburo.

- Se realizarán monitoreos los que permitan determinar la evolución de los parámetros potencialmente afectados.

- **Posible deterioro de la calidad del agua por la presencia de aguas servidas**

Medidas Preventivas

- Toda agua servida generadas dentro del Terminal serán dirigidas a las instalaciones del la red local de alcantarillado y luego a un pozo séptico.
- Llamar en la brevedad posible a una empresa que preste servicios de saneamiento en el manejo de aguas servidas, con el fin de controlar la avería y recuperar el sistema de recolección.
- Se contrataran de los servicios de empresas que permitan realizar el traslado y posterior disposición.

MEM-DGAAE
Folio 0789 NUMEROS

Medidas de Mitigación

- Las aguas servidas se mantendrán separadas de las aguas de tipo industrial.
- En el caso de existir un colapso de la red local las aguas: Se buscara cercar las aguas servidas evitando su migración y luego recuperarlas (camión cisterna); finalmente limpiar y adecuar el área contaminada.

Programas de supervisión y Control Ambiental

Comprende las siguientes actividades organizacionales y de monitoreo:

- Organización de los Sistemas de supervisión y Control
- Preparación de los Materiales de Auditoria
- Actividades Objeto de Auditoria
- Programa de Monitoreo Ambiental
  - Monitoreo de Aguas
    Tiene como objetivos: cumplir con lo establecido en el D.S. Nº 037-2008-PCM. El monitoreo se realizara con una frecuencia mensual. Adjunta Tabla con los puntos de monitoreo en coordenadas UTM:

  - Monitoreo de Aire
    Indica que realizara monitoreo de calidad de aire y emisiones. Indica los puntos de monitoreo en coordenadas UTM:

    No indica frecuencia de monitoreo ni tampoco monitoreo de calidad de ruido,

<u>Programas de Capacitación Ambiental</u>

Los programas tienen varios objetivos y van aplicadas a diferentes grupos sociales. Entre los temas mas importantes son los siguientes. Capacitaciones de naturaleza técnica aplicada al personal técnico del terminal y relacionado a temas de buenas prácticas operacionales o los procedimientos en las actividades del proyecto que ayudan a la conservación del medio ambiente.

Otro temas están relacionados a temas de gestión social y dirigido a los representantes o autoridades que de alguna manera están relacionados con el terminal o el proyecto Los temas para este grupo, están relacionados a trasmitir las funciones y objetivos del terminal.

MEM-DGAAE
Folio ..... NÚMEROS
00000804

Por otro lado se tiene capacitación con la comunidad y en temas sobre buenas conductas, responsabilidad social, enfermedades, etc.

Por otro lado se tiene temas relacionados a temas de emergencia, aplicadas tanto al personal de terminales como las autoridades y personas interesadas en el tema.

Plan de Contingencias

Los item más importantes del Plan de contingencias son:

Situaciones de riesgo
- Accidentes Personales
- Incendio - Explosión
- Derrames:

Plan de acción ante incendios – explosiones
- Acciones control combate
- Incendio con derrame en recipientes que contienen hidrocarburos

Plan de acción ante derrames en tierra.
Plan de acción ante derrames en Agua.
Plan de acción ante sismos.

Plan de Abandono

Presenta los procedimientos para:

- Abandono de instalaciones al final de la concesión.
- Abandono progresivo de instalaciones.
- Abandono de obra.

Plan de manejo Social: Plan de Relaciones Comunitarias

El presente Plan de Relaciones Comunitarias (PRC), desarrollado por Consorcio Terminales – Terminal Supe, está orientado a fortalecer las buenas prácticas en el área social y una relación fluida basada en el respeto y la reciprocidad entre la empresa y los diversos grupos de interés del entorno del Proyecto.

Con este fin, las medidas de manejo social contempladas en el PRC están orientadas a proporcionar a la población del entorno de Proyecto, la información necesaria sobre las actividades que comprenden el proyecto Incremento en la capacidad de almacenaje de Combustibles. De esta manera se favorecerá la toma de decisiones en el entorno directo. Por otro lado, intervenir en todas las actividades que favorezcan el desarrollo local y permitan visualizar la potencialidad de la actividad del Proyecto, como una actividad productiva importante en su localidad.

Cabe señalar que el PRC y los lineamientos de política que se presenta se han desarrollado de acuerdo a la realidad del entorno y deberán traducirse en planes de acción que serán ejecutados en cooperación con los grupos de interés clave del proyecto.

Para el desarrollo de este Plan se utilizó como referencia la Guía de Relaciones Comunitarias de la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas aprobado en Enero del 2001.

A continuación se precisan los temas identificados como resultado de la evaluación de los impactos que conducirán a minimizarlos en el caso de ser negativos y a potenciarlos en el caso de ser positivos:

- Comunicación e información
- Empleo local
- Resolución de reclamos y expectativas
- Desarrollo regional local

MEM-DGAAE
Folio 00000305
NUMEROS

Política de Responsabilidad Social

- Declaración de Política de Responsabilidad Social.
- Marco general del Plan de Relaciones Comunitarias.
- Objetivos.
- Organización y Responsabilidad.
  - Gerencia de Relaciones Comunitarias.
  - Encargado de Relaciones Comunitarias del Terminal.
  - Capacitación.
  - Programa de Monitoreo Social.
  - Informes.

MEM-DGAAE
Folio 0790
NUMEROS

Componentes del Plan de Relaciones Comunitarias

- Incremento de la economía regional como influencia la actividad económica que realiza Consorcio Terminales.
- Cambio en las expectativas de las instituciones y organizaciones locales por la presencia y manejo de combustible en el Terminal.
- Se generan expectativas de trabajo por la ampliación de las actividades del Terminal.
- Incremento de la economía regional y local por efecto del incremento de capacidad del almacenamiento.
- Expectativas de fuentes de trabajo se ven influenciados por la presencia y transito de camiones de carga de combustibles
- Mejoramiento de la calidad de vida de la población.
- La economía de los pescadores artesanal está influenciado por la presencia de hidrocarburos en el mar
- Programa de Comunicación e Información.
- Programas de Apoyo al Desarrollo Local.
- Programa de Empleo Local.
- Plan de Participación.
  Aplicados a los diferentes Impactos Identificados durante la etapa de construcción y operación del Proyecto

Costos Proyectados del PMA

La empresa presenta un análisis costo/beneficio, que es un balance, que considera por un lado a todas las actividades dirigidas a minimizar los impactos ambientales y sociales; así como también, potencializar los impactos positivos. Y por otro lado, los costos ambientales y sociales que el proyecto puede ocasionar, y la inversión respectiva.

MEM-DGAAE
Folio: 00000806 NÚMEROS

IV. ANALISIS

- Mediante escrito N° 1882973 de fecha 08 de mayo de 2009, la empresa CONSORCIO TERMINALES, presentó a la DGAAE, la solicitud para la evaluación y aprobación del Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado (EIA-sd) del proyecto Ampliación de la Capacidad de Almacenamiento de Combustibles del Terminal Supe.
- El Terminal Supe cuenta con un Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) aprobado con Oficio N° 136-95-EM/DGH de fecha 19 de junio de 1995.
- El proyecto se desarrollara dentro de las instalaciones del Terminal Supe, el cual se ubica en un zona industrial ya intervenida sin presencia de reservas naturales en el área de influencia del proyecto, en este caso el estudio ambiental no es necesario presentarlo al INRENA, debido a que el proyecto no consideran actividades y/o acciones que modifican el estado natural de los recursos naturales renovables agua, suelo, flora y fauna (Art. 1° D.S. N° 056-97-PCM)
- La empresa proyecta realizar la Ampliación de la capacidad de almacenamiento del Terminal Supe mediante la construcción de tres tanques de almacenamiento.
- El Terminal Supe tiene autorizado una capacidad de almacenamiento de 203 986 barriles. Actualmente almacena una capacidad de 177 513 barriles.
- El Proyecto de la construcción de 03 tanques de almacenamiento de Combustibles (incluye tanque para biodiesel y gasohol) incrementa un adicional de almacenamiento de 34 000 bls.
- La ejecución del Proyecto constituye un incremento de 19 % de la capacidad de almacenamiento del Terminal Supe
- El Proyecto se localizara dentro del actual Terminal
- En el Anexo N° 6 se indica la categorización genérica que se le da a las Actividades de Hidrocarburos, la misma que podría ser modificada sobre la base de las características particulares de la actividad y del área en que se desarrollará
- En el Anexo N° 6 del D.S. N° 015-2006-EM indica, para almacenamiento cuya ampliación es menor del 40% de su capacidad instalada debe presentar un EIA-sd.
- El Estudio Ambiental a presentar corresponde a un Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd)
- El Titular de la empresa CONSORCIO TERMINALES, ingresó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE) el Plan de Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado (EIA-sd) del proyecto Ampliación de la Capacidad de Almacenamiento de Combustibles del Terminal Supe, para su evaluación y aprobación, en concordancia con el D.S. N° 012-2008–EM - Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades de Hidrocarburos y los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades de Hidrocarburos , aprobada por Resolución Ministerial N° 571-2008-MEM/DM del 16 de diciembre de 2008.
- El Titular de la empresa realizara como Mecanismo de Participación Ciudadana Obligatoria dos Talleres Informativos y una Audiencia Pública, los mismos que se llevaran acabo en el lugar mas cercano al proyecto de ampliación.

- El Titular de la empresa indica como Mecanismo de Participación Ciudadana Complementarios a realizar para el Proyecto: buzón de sugerencia
- El Titular de la empresa presenta conjuntamente con el Plan de Participación Ciudadana (PPC) los Términos de Referencia del Estudio Ambiental.
- Los Términos de Referencia del Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado (EIA-sd) del proyecto Ampliación de la Capacidad de Almacenamiento de Combustibles del Terminal Supe, han sido elaborado de acuerdo a lo indicado en los Artículos 32° y 27º del D.S. Nº 015-2006-EM.
- Con Oficio Nº 656-2009-EM/AAE de fecha 11 de marzo de 2009, la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos, aprueba el Plan de Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado (EIA-sd) del proyecto Ampliación de la Capacidad de Almacenamiento de Combustibles del Terminal Supe, según opinión favorable indicado en el Informe Nº 048-2009-MEM-AAE/MB.
- Con Oficio Nº 696-2009-EM/AAE de fecha 17 de marzo de 2009, la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos, recomienda que debe incluir, precisar y detallar información en el contenido de los Términos de Referencia del Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado (EIA-sd) del proyecto Ampliación de la Capacidad de Almacenamiento de Combustibles del Terminal Supe, según indicado en las conclusiones del Informe Nº 051-2009-MEM-AAE/MB.
- No indica el requerimiento de mano de obra estimada para el Proyecto
- Mediante escrito Nº 1873931 de fecha 06 de abril de 2009, presentan vigencia de poder del representante legal y copia legible de su DNI, cumpliendo con los requisitos indicados en el TUPA item BA03
- La empresa ha cumplido con presentar los ejemplares del EIA-sd a la Dirección Regional de Energía y Minas (DREM), Municipalidad Provincial y Distrital; localidad de área de influencia directa del proyecto.
- El Estudio Ambiental presentado por la empresa consta de los siguientes rubros:

1. Un Resumen Ejecutivo.
2. Introducción (Antecedentes, Objetivos, Marco Legal, etc.) La delimitación del área de influencia directa e indirecta del proyecto.
3. Descripción del proyecto. La delimitación del área de influencia del proyecto.
4. Un estudio de Línea Base
5. La identificación y evaluación de los Impactos Ambientales que pueda ocasionar el proyecto
6. Plan de Manejo Ambiental del proyecto contiene lo siguiente:
   - Descripción y evaluación técnica de los efectos previsibles directos e indirectos,
   - El programa de monitoreo del proyecto

     ➢ Monitoreo de Aguas
     Lo realizara de acuerdo a lo establecido en el D.S. Nº 037-2008-PCM. El monitoreo se realizara con una frecuencia mensual. Adjunta Tabla con los puntos de monitoreo en coordenadas UTM:

     ➢ Monitoreo de Aire

MEM-DGAAE
Folio 00000808 NÚMEROS

Indica que realizara monitoreo de calidad de aire y emisiones. Indica los puntos de monitoreo en coordenadas UTM:

No indica frecuencia de monitoreo ni tampoco monitoreo de calidad de ruido

- El Plan de Contingencia
- Plan de Relaciones Comunitarias
- Análisis de Costos/Beneficios.
- Las medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación de los Impactos Ambientales negativos que pueda ocasionar el proyecto
- Plan de Abandono.

- Según el articulo 32° del D.S. N° 015-2006-EM, el EIA-sd incluirá los aspectos considerados en el Artículo 27° del indicado reglamento, faltando incluir o ampliar en EIA-sd presentado por la empresa lo siguientes:

  - Ubicación del Proyecto en Coordenadas UTM.
  - Fuentes de información para la elaboración del Estudio de la Línea de Base Social
  - Indicar las frecuencias de monitoreo de aire, incluir el monitoreo de ruidos, normativa para monitoreo de emisiones y ruidos
  - Acciones o compromisos como parte del Plan de Relaciones Comunitarias. Cronograma tentativo
  - La determinación de Costos Proyectados del PMA en relación con el costo total del proyecto no esta claro, no presenta el costo total del proyecto, Costos Proyectados del PMA en relación con el costo total del proyecto y cronograma de ejecución
  - El estudio de valorización económica de los Impactos Ambientales a ocasionarse, de acuerdo a metodologías existentes como Valor de Uso Directo y Uso Indirecto, valor de Existencia, etc; en dicho ámbito.
  - Incluir como parte del Plan de Contingencias las acciones ante tsunamis
  - Identificar los tipos de abandono

- En el estudio se encuentra identificado los impactos ambientales ocasionados por las diversas etapas del Proyecto. Asimismo presenta el Plan de Manejo Ambiental que contiene las medidas de mitigación para minimizar estos impactos.

- En el Acta Notarial de apertura del buzón de observaciones y sugerencias, se encontraron 03 documentos con observaciones y/o sugerencias respecto al proyecto referente a la generación de empleo, manejo de aguas superficiales, almacenamiento y transporte de biocombustibles, los mismos que es evaluado y considerado en el presente informe

- El Estudio de Impacto Ambiental (EIA-sd) del proyecto Ampliación de la Capacidad de Almacenamiento de Combustibles del Terminal Suoe, ha sido elaborado por la empresa ECOLOGÍA Y TECNOLOGÍA AMBIENTAL S.A., que se encuentra autorizado por la DGAAE para realizar Estudio de Impacto Ambiental para el Sector de Hidrocarburos.
- En general el EIA-sd presentado, aún carece de lineamientos necesarios para garantizar un adecuado control y mitigación de los impactos ambientales generados por el proyecto, de acuerdo con el D.S. N° 015-2006-EM, por lo que amerita ser observado.

MEM-DGAAE
Folio: 0792 NUMEROS

MEM-DGAAE
Folio 00000809 NUMEROS

V. CONCLUSIONES

Por lo expuesto, el suscrito concluye:

El Estudio de Impacto Ambiental (EIA-sd) del proyecto Ampliación de la Capacidad de Almacenamiento de Combustibles del Terminal Supe, se encuentra observado.

El Sr. Mario Yngá Nestares, titular de la empresa CONSORCIO TERMINALES, debe levantar las siguientes observaciones para continuar con el tramite de evaluación del presente EIA-sd.

1. El Titular de la empresa deberá presentar la ubicación del Proyecto en Coordenadas UTM.

2. El Titular de la empresa deberá indicar las fuentes de información para la elaboración del Estudio de la Línea de Base Social.

3. El Titular de la empresa deberá indicar las frecuencias de monitoreo de aire. Además incluir el monitoreo de ruidos en el de monitoreo de aire e indicar las normativa para monitoreo de emisiones y ruidos.

4. El Titular de la empresa deberá proponer las medidas de prevención y mitigación por fuga de combustibles por picadura (pit) de la base de los tanques ante posible contaminación del suelo

5. El Titular de la empresa deberá indicar la generación de mano de obra estimada para el Proyecto

6. El Titular de la empresa deberá indicar como se realizara el manejo de aguas superficiales en el terminal.

7. El Titular de la empresa deberá indicar si el proyecto contempla el almacenamiento y transporte de biocombustibles.

8. El Titular de la empresa deberá indicar las acciones o compromisos llevarse a cabo como parte del Plan de Relaciones Comunitarias. Adjuntar un cronograma tentativo del mismo.

9. El Titular de la empresa deberá determinar los Costos Proyectados del PMA, presenta el costo total del proyecto, Costos Proyectados del PMA en relación con el costo total del proyecto y cronograma de ejecución.

10. El Titular de la empresa deberá presentar el estudio de valorización económica de los Impactos Ambientales a ocasionarse, de acuerdo a metodologías existentes como Valor de Uso Directo y Uso Indirecto, valor de Existencia, etc; en dicho ámbito.

11. El Titular de la empresa deberá incluir como parte del Plan de Contingencias las acciones ante tsunamis

MEM-DGAAE
Folio 00000810 NUMEROS

12. El Titular de la empresa debe corregir el termino de Plan de Cierre por Plan de Abandono en el EIA-sd, por ser esta terminología la .usada en actividades de hidrocarburo.

13. El Titular de la empresa deberá identificar en el Proyecto los tipos de abandono de acuerdo a lo propuesto en el D.S. N° 015-2006-EM.

14. El Titular de la empresa deberá mencionar cuales son los trabajos previos a realizar en las instalaciones de los tanques, en cuanto la napa freática se encuentra muy cerca de la superficie del terreno y cuales son las medidas a tomar para evitar la contaminación de esta agua.

VI. RECOMENDACIONES

Por lo expuesto el suscrito recomienda:

Notificar al Sr. Mario Yngá Nestares, titular de la empresa CONSORCIO TERMINALES, a fin de que levante las observaciones formuladas al Estudio de Impacto Ambiental (EIA-sd) del proyecto Ampliación de la Capacidad de Almacenamiento de Combustibles del Terminal Supe, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles para su presentación, contados a partir de la fecha de recepción del presente informe, bajo apercibimiento de declarar en abandono el tramite de evaluación del EIA-sd.

San Borja, 11 NOV. 2009

Ing. Máximo Borjas Usurín.
CIP 39987

Transcrito a:

Mario Ingá Nestares
Representante Legal
CONSORCIO TERMINALES
Paseo de La Republica 4675
Surquillo – Lima

MEM-DGAAE
Folio 00000811
NUMEROS

Informe N° 395-2009-MEM-AAE-NAE/KPV

Expediente	N° 1882973
Empresa	CONSORCIO TERMINALES
Asunto	Estudio de Impacto Ambiental Semi detallado (EIA-SD) del proyecto de Ampliación de la capacidad de Almacenamiento de combustibles del Terminal Supe.

I.- RESULTADO DE LA EVALUACION

MEM-DGAAE
Folio: 0793
NUMEROS

Observado.

II.- ANTECEDENTES

Se ha requerido opinión legal respecto del procedimiento legal seguido para la evaluación y aprobación del presente Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado, instrumento utilizado en las actividades de Hidrocarburos, con el expediente N° 1882973.

III.- ANÁLISIS LEGAL

De acuerdo a lo establecido en el artículo 91 ° del Decreto Supremo N° 031-2007-EM, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos, tiene entre sus funciones el evaluar y aprobar los estudios ambientales y sociales referidos al sector Energía así como el expedir resoluciones directorales en el ámbito de su competencia.

Por Decreto Supremo N° 015-2006-EM, se aprueba el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, el cual deroga de manera expresa al Decreto Supremo N° 046-93-EM, norma que regulaba los instrumentos de gestión ambiental para las actividades de hidrocarburos, así como los procedimientos que se deben seguir ante la administración y ello se concuerda con otras normas.

En el artículo 4° del citado decreto supremo, se define al Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado como el documento ambiental de los proyectos de inversión cuya ejecución puede generar Impactos Ambientales negativos susceptibles de ser eliminados o minimizados mediante la adopción de acciones y/o medidas fácilmente aplicables.

De otro lado, el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Decreto Supremo N° 061-2006-EM, en su ITEM BA03, establece el procedimiento de evaluación de actividades ambiéntales en hidrocarburos, específicamente para Estudios de Impacto Ambiental Semidetallados, señalándose expresamente los requisitos, costo, tipo de evaluación previa, entre otros.

El Decreto Supremo N° 012-2008-EM aprobó el reglamento de Participación Ciudadana para la realización de actividades de Hidrocarburos.

El artículo 15° del Reglamento de Participación establece que el Plan de Participación Ciudadana se presenta a la DGAAE conjuntamente con los Términos de Referencia del Estudio Ambiental para ser evaluado y de ser el caso, su aprobación.

En cumplimiento del Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades de Hidrocarburos se ha verificado la presentación y aprobación del Plan de Participación Ciudadana, a través del escrito N° 1863535 de fecha 06 de febrero de 2009 y el

www.minem.gob.pe
Av. Las Artes Sur 260
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 618 8700
Email. webmaster@minem.gob.pe

MEM-DGAAE 00000812 Folio NUMEROS

Oficio N° 656-2009-MEM/AAE de fecha 11 de marzo de 2009 se emitió Opinión Favorable al citado plan.

El numeral 2 del artículo 10° establece los mecanismos de Participación Ciudadana. Asimismo, el artículo 11° señala como Mecanismos Obligatorios a los Talleres Informativos y Audiencias Públicas.

Mediante Resolución Ministerial N° 571-2008-MEM/2008 se aprobó los lineamientos para la Participación Ciudadana en las actividades de Hidrocarburos.

En el numeral 1 del artículo 14° de la presente Resolución Ministerial, se señala el Buzón de observaciones y sugerencias como mecanismo de Participación Ciudadana Complementario.

En el artículo 43° de la Resolución Ministerial, se establece la realización de los talleres informativos para los EIAsd, en el cual menciona que los Talleres realizados después de presentado el estudio, estará a cargo de la DGAAE. En el caso del Taller realizado antes la elaboración del EIAsd, estará a cargo de la misma empresa.

Los artículos 50 ° y 51° de la misma Resolución establecen el procedimiento para la Convocatoria y realización de la Audiencia Pública.

En ese sentido, conforme a las normas mencionadas, se desarrollaron las siguientes talleres informativos:

- 01 Taller Informativo previo a la presentación del EIAsd realizado el día 07 de abril de 2009, en la Sala de Convenciones del Hotel Chavin, provincia Barranca, departamento Lima, de acuerdo a lo establecido en el literal b) numeral 2 del artículo 43° de la citada Resolución Ministerial.

- 01 Taller Informativo después de presentado el EIAsd realizado el día 13 de agosto de 2009, en las instalaciones del Auditorio del Hotel Chavin, provincia Barranca, departamento Lima, conforme se señala en el Informe N° 196-2009-MEM-AAE/MB.

Asimismo, la Audiencia Pública se llevó a cabo el día 25 de setiembre de 2009 en las instalaciones del Auditorio del Hotel Chavin, provincia Barranca, departamento Lima, programada conforme lo establece la normativa vigente, la misma que se hizo de conocimiento público a través de las publicaciones de los avisos, en el Diario Oficial El Peruano y Diario Correo ambos de fecha 05 de setiembre de 2009 así como la copia de los contratos de los avisos radiales. En la misma fecha, se dió apertura al Buzón de observaciones y sugerencias del Plan de Participación Ciudadana para el presente estudio; los cuales fueron verificados de acuerdo al informe N° 221-2009-MEM-AAE/MB.

A través del escrito N° 1925316 de fecha 28 de setiembre de 2009 la empresa presentó el Acta Notarial de apertura del Buzón de observaciones y sugerencias así como las observaciones y sugerencias encontradas en el mismo, ante el Ministerio de Energía y Minas.

Que propiamente, dentro del proceso de evaluación se han verificado la existencia de cargos de recepción del estudio presentado ante la DREM Lima, Municipalidad Provincial Barranca, Municipalidad Distrital Puerto Supe y a la Junta Vecinal del Jirón Cajatambo. Asimismo, se ha verificado los cargos de entrega de los Resúmenes Ejecutivos corregidos con el escrito N° 1920401 y a través del Oficio N° 1775-2009-MEM/AAE de fecha 30 de junio de 2009 se emitió Opinión Favorable al Resumen Ejecutivo.

www.minem.gob.pe
Av. Las Artes Sur 260
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 618 8700
Email: webmaster@minem.gob.pe

Por otro lado, la relación de profesionales que elaboraron el Estudio de Impacto Ambiental debe ser suscrita con firmas originales de los profesionales y no con firmas escaneadas.

La Dirección General en aplicación del TUPA del Ministerio de Energía y Minas y el Decreto Supremo N° 015-2006-EM, en concordancia con la Ley de Área Naturales Protegidas Ley N° 26834 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 038-2001-AG debe tener en cuenta si el proyecto o actividad la cual se detalla en el EIA-sd atraviesa Área Natural Protegida o Zona de Amortiguamiento. El proyecto evaluado no atraviesa Área Natura Protegida o Zona de Amortiguamiento alguna.

Respecto a los requisítos establecidos en el Decreto Supremo Nº 061-2006-EM, TUPA del MINEM, se ha cumplido con presentar los requisitos establecidos en dicha norma.

IV.- CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, la suscrita concluye que al **CONSORCIO TERMINALES**, a la fecha no ha cumplido con todos los requisítos legales del procedimiento de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Semi detallado (EIA-SD) del proyecto de Ampliación de la capacidad de Almacenamiento de combustibles del Terminal Supe en concordancia con las normas citadas, debiendo presentar la relación de profesionales que elaboraron el Estudio de Impacto Ambiental debe ser suscrita con firmas originales de los profesionales y no con firmas escaneadas; sin perjuicio de las observaciones técnicas que deberá absolver la recurrente, a través del Informe Nº 262-2009-MEM-AAE/MB.

V. RECOMENDACIÓN

Se recomienda notificar el presente informe al **CONSORCIO TERMINALES**, así como el Informe Nº 262-2009-MEM-AAE/MB en el que se formulan observaciones técnicas al proyecto presentado mediante el escrito Nº 1882973.

San Borja, 11 NOV. 2009

KATHERINE PAREDES VÁSQUEZ
Abogada
CAL Nº 39051

MEM-DGAAE
Folio 00000813
NUMEROS

MEM-DGAAE
Folio 0794
NUMEROS

www.minem.gob.pe
Av. Las Artes Sur 260
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 618 8700
Email webmaster@minem.gob pe

Auto Directoral N° 756 - 2009-MEM/AAE

Lima, 12 NOV. 2009

Visto los Informes N° 262-2009-MEM-AAE/MB y N° 395-2009-MEM-AAE-NAE/KPV que anteceden y estando de acuerdo con lo expresado, se REQUIERE que el **CONSORCIO TERMINALES.** absuelva las observaciones formuladas al **Estudio de Impacto Ambiental Semi detallado (EIA-SD) del proyecto de Ampliación de la capacidad de Almacenamiento de combustibles del Terminal Supe**, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles para su presentación, bajo apercibimiento de declarar en ABANDONO el procedimiento administrativo de evaluación del EIA-sd de conformidad con el Artículo 33° del D.S. N° 015-2006-EM.- **NOTIFÍQUESE** al Titular.

MEM-DGAAE

Folio 00000814
NUMEROS

Eco. IRIS CARDENAS PINO
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES ENERGÉTICOS

NORMAL	96 HORAS	MENSAJERIA EXTERNA

SALIDA: 330139 **REFERENCIA:** 1882973
DESTINATARIO: MARIO INGÁ NESTARES
CONSORCIO TERMINALES
DOCUMENTO: AAE - Autodir-0756-2009/MEM-AAE
DIRECCION: AV. PASEO DE LA REPUBLICA NRO. 4675 -
UBIGEO: SURQUILLO LIMA LIMA Departamento Lima / MIZARRA /17/11/2009 16:50
RECIBI CONFORME

CONSORCIO TERMINALES
18 NOV. 2009
RECIBIDO

ELADIO CAJUI INGA
DNI 10357747
CODIGO CA2600
ADMINISTRACION POSTAL MIRAFLORES
Serpost
El Correo del ...

Nombre	DNI / Carnet Ext.	Sello

( ) SE MUDO ( ) DEFICIENTE ( ) DESCONOCIDO ( ) RECHAZADO ( ) CON AVISO ( ) AUSENTE

www.minem.gob.pe
Av. Las Artes Sur 260
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 618 8700
Email: webmaster@minem.gob.pe